



00381

*MARCOLEE
P/F actualización
denominación
2003.03.18
OK.
Jrg yuntfash
20.3.03*

RESOLUCION No. 02-P-DIC
ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Transformación de Responsabilidad Limitada de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE CIA. LTDA**, en una Sociedad Anónima **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.** Conversión del Capital Social de Sucre a Dólares, Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado, Aumento del Valor de las Participaciones y Reforma Integral de Estatutos, otorgada ante la Notaría Pública Tercera del cantón Manta el 10 de Septiembre del 2002, con la solicitud para su aprobación.

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No. SC.ICP.UDS.02.000383 del 23 DIC 2002, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.00385 del 13 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Transformación de Responsabilidad Limitada de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE CIA. LTDA**, en una Sociedad Anónima **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.** Conversión del Capital Social de Sucre a Dólares, Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado, Aumento del Valor de las Participaciones y Reforma Integral de Estatutos, en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

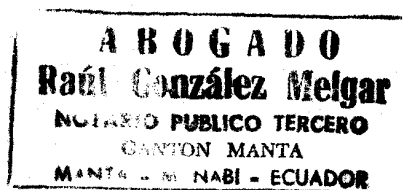
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo

23 DIC. 2002

ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

DOY FE; Que al margen de las Matrices de las Escrituras No 359 de fecha Abril 19 de 1989 y 1.382 de fecha 10 de Septiembre del año 2002 de esta Notaria hay una RAZON que dice: Que mediante Resolución No.02.F.DIC.00381 de fecha 23 de Diciembre del año 2002, autorizada por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, queda aprobada la TRANSFORMACION DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE CIA. LTDA. en una SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S.A.- Manta 26 de Diciembre del año 2002.- EL NOTARIO.-



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

RAZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE TRANSFORMACION DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE CIA. LTDA., EN UNA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VEMORPE S. A.," CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SETECIENTOS CUARENTA Y UNO (741) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (1.358) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.

MANTA, 27 DE DICIEMBRE DEL 2002

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

